MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO 7

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Providencia

Número: PV-2025-00103178-SI-SECGOB

Buenos Aires, Jueves 3 de Julio de 2025

Referencia: Expediente N° 106-HCD/25 s/ Comunicación N° 82: Contratación Directa Motovehículos Honda XR 150.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

Se remite la Comunicación N° 82 del Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento y tratamiento. Cumplido vuelvan los presentes actuados a esta Secretaría de Gobierno para la prosecución del trámite de estilo.

Sin otro particular saluda atentamente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.07.03 11:53:05 -03:00

Jose Sanchez Sorondo
Secretario
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.07.03 11:53:05 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 8

MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO

Informe

Número: IF-2025-00113522-SI-DGCOMP

Buenos Aires, Miércoles 16 de Julio de 2025

Referencia: Expediente Nª 106-HCD-2025. Solicitud de informe. Comisión de Presupuesto y Hacienda

A: SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS:

VISTO y CONSIDERANDO,

Que, por expediente 106-HCD-2025 el Honorable Concejo Deliberante solicita un informe sobre la adquisición de los motovehículos Honda XR 150, realizados mediante Decreto Nº 1776/2024; y

Que esta Dirección General de Compras, por su función específica de velar por el fiel cumplimiento de la ley en los procesos de compra de la Municipalidad de San Isidro, resulta el área más idónea para realizar dicho informe;

POR LO EXPUESTO, esta Dirección General de Compras informa lo siguiente:

Por expediente Nº 13331/2024, tramitó la Contratación Directa por Exclusividad Nº 392/24, destinada a la adquisición de veinte (20) motovehículos marca HONDA, modelo XR 150 L, con el objetivo de modernizar la flota vehicular del Municipio y mejorar la capacidad operativa, garantizando una mayor eficiencia en la gestión. Dicha contratación fue aprobada mediante Decreto Nº 1776/24.

En tal sentido, obra a fs. 1 la solicitud formulada por la Secretaría de Ambiente y Espacio Público, en la cual indican que las 20 motos serían destinadas a la Subsecretaría de Movilidad, de la cual depende la oficina de Tránsito.

A fs. 3/4 se incorpora el informe de relevamiento del parque automotor del municipio, realizado por la Dirección de Automotores, Logística y Seguros, en el cual se detallan las características requeridas para los motovehículos a ser adquiridos. Asimismo, indican que deberán contar con una garantía que cubra la totalidad de sus componentes por un plazo de tres (3) años o 36.000 km, lo que ocurra primero, contados a partir de la fecha de entrega.

A fs. 5 obra la intervención de la Jefatura de Gabinete, en la cual manifiesta que, en atención a las especificaciones técnicas de los motovehículos requeridos, corresponde realizar la adquisición mediante contratación directa por exclusividad, conforme lo dispuesto por el artículo 156, inciso 1, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, de 20 motocicletas Honda Modelo XR 150 L con sus respectivos equipamientos.

A fs. 8 se incorpora nota de Honda Motor de Argentina S.A, fabricante, importador y comercializador exclusivo

de dicha marca en el país, suscripta por los Sres. Diego Coelho Mendez y Alejandro Modica, con facultades suficientes para representar a la empresa conforme lo acreditan mediante el poder acompañado a fs. 12/19, mediante la cual designa como concesionario exclusivo para la venta de las motos a la Municipalidad de San Isidro al Sr. Marcelo Fabian Vazquez (CUIT 20-16921064-1). Asimismo, indica que, a fin de mantener la garantía oficial de las unidades, el equipamiento de accesorios (luces, sirenas, su instalación eléctrica y montaje) deberán ser realizados en el concesionario indicado.

A fs. 9 se acompaña factura proforma de fecha 25 de noviembre de 2024 en donde se detallan los valores de cada una de las motos y de sus correspondientes accesorios. Conforme surge de dicha factura proforma, el valor individual de cada moto es de $4.528.608 y el de sus accesorios $1.606.000 (Soporte Baules laterales más baules laterales de 21 lts. marca Givi + instalación: $593.000; sirena bitonal de 30w con comando digital en manubrio, 4 faros led destellante color amarillo o ambar/naranja, dos delanteras y dos traseras lados izquierdo y derecho más instalación eléctrica y montaje: $968.000, y gastos de flete y formularios (no incluye patentamiento): $45.000).

De dicha factura proforma se desprende que el valor cotizado por moto es inferior al indicado como "valor de mercado" por el Honorable Concejo Deliberante en su informe ($4.627.999 o 4.533.000 de otros concesionarios).

A fs. 22 esta Dirección General de Compras presta conformidad al encuadre de la presente contratación en el artículo 156 inciso 1 de la Ley Orgánica de las Municipalidades al considerar que se encuentra configurada y justificada correctamente la causal de "exclusividad", tanto de las moto marca Honda como la otorgada por la empresa fabricante de dichas motos al concesionario Marcelo Fabián Vazquez. Asimismo, cabe aclarar que si bien la factura proforma incluía el ploteo de las unidades, esta Dirección General de Compras consideró que dicho servicio no afectaba la garantía postventa y, por lo tanto, aconsejó que no se incluyera en la contratación, cuestión que así fue resuelta por el Sr. Intendente Municipal.

A fs. 25, el Secretario de Hacienda y Finanzas manifiesta que "*de la evaluación de la documentación adjunta, se hace saber que la propuesta se ajusta a los precios de mercado y a lo presupuestado por el área propiciante, resultando, por lo tanto, económicamente conveniente para la comuna*".

A fs. 26 se adjunta Decreto Nº 1776/24 mediante el cual se adjudica la referida contratación al Sr. Marcelo Fabian Vazquez (CUIT 20-16921064-1), designado por Honda Motor de Argentina S.A., por la suma de Pesos Ciento Veintidos Millones Seiscientos Noventa y Dos Mil Ciento Sesenta ($122.692,160.-)

Finalmente, se acompaña la Orden de Compra Nº 8661/24, constando la recepción conforme del proveedor a fs. 32 junto con las facturas correspondientes a los motovehículos adquiridos.

Ahora bien, en relación con la Comunicación Nº 82 de fecha 8 de mayo de 2025, mediante la cual el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita información respecto de los criterios utilizados para establecer la exclusividad con el proveedor en cuestión, se informa lo siguiente:

En primer lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 inciso 1 de la Ley Orgánica Municipal, se permite la contratación directa *"Cuando se trate de artículos de venta exclusiva."*

En este marco legal, la selección directa del proveedor se fundamentó en la exclusividad comercial y técnica de la marca HONDA, cuya representación oficial en el país corresponde a la firma Honda Motor de Argentina S.A., quien, en el presente caso, designó como concesionario oficial exclusivo al Sr. Marcelo Fabián Vázquez.

Entre los fundamentos que motivaron dicha contratación directa, se destacan los siguientes aspectos:

- La marca Honda es la que mejor se adapta a los requerimientos técnicos establecidos en la solicitud, y

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
Nº 9

responde adecuadamente a las necesidades operativas del Municipio.

- Se privilegió el tipo de motorización, que presenta un alto rendimiento en la relación consumo/potencia, bajo mantenimiento y disponibilidad de repuestos en el país.
- Se valoró el servicio postventa, con disponibilidad inmediata para el mantenimiento preventivo.
- Se contó con disponibilidad de unidades para entrega inmediata, lo que permitió cumplir con los plazos operativos previstos.

Por las razones expuestas, y en cumplimiento de la normativa vigente, se considera debidamente justificada la contratación directa efectuada con el Sr. Marcelo Fabián Vázquez, al tratarse de un caso de exclusividad debidamente acreditada.

Finalmente, dejamos constancia que el expediente se encuentra en el área de Contaduría General, por lo que los concejales interesados, en el ejercicio de sus funciones, podrán solicitar por nota vista del expediente mencionado, el cual será puesto a su disposición en las oficinas del primer piso del Palacio Municipal (Centenario 77, San Isidro).

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.07.16 10:24:52 -03:00

Magdalena Beccar Varela
Directora General
Dirección General de Compras
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.07.16 10:24:52 -03:00

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 10

Informe

Número: IF-2025-00114227-SI-SECHYF

Buenos Aires, Miércoles 16 de Julio de 2025

Referencia: Expediente Nº 106-HCD-2025. -Solicitud de Informe.Comisión de Presupuesto y Hacienda

A: SECRETARÍA DE GOBIERNO

VISTO y CONSIDERANDO,

Que, por expediente 106-HCD-2025 el Concejo Deliberante solicita un informe sobre la adquisición de las motocicletas marca Honda, realizada mediante Decreto Nº 1776/2024, le remito el informe técnico elaborado por la Dirección General de Compras en donde informa lo siguiente:

Que la Secretaría de Ambiente y Espacio Público solicitó la compra de veinte motos con el objetivo de modernizar la flota vehicular y mejorar la capacidad operativa de la oficina de tránsito.

Que la Dirección de Automotores, Logística y Seguros de esta municipalidad definió las especificaciones técnicas requeridas para las motos a ser adquiridas.

Que la Jefatura de Gabinete mediante un informe técnico determinó que la motocicleta Honda Modelo XR 150 L resulta ser la motocicleta que más se adapta a los requerimientos técnicos solicitados.

Que Honda Motor de Argentina S.A es el fabricante, importador y comercializador exclusivo de dicha marca en el país.

Que dicha empresa designó como concesionario exclusivo para la venta de las motos a la Municipalidad de San Isidro al Sr. Marcelo Fabian Vázquez (CUIT 20-16921064-1).

Que, a fin de mantener la garantía oficial de las unidades por 36 meses, el equipamiento de accesorios (luces, sirenas, su instalación eléctrica y montaje) deberán ser realizados en el concesionario indicado.

Que corresponde realizar la adquisición mediante una contratación directa por exclusividad, conforme lo dispuesto por el artículo 156, inciso 1, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que los valores cotizados por la empresa se ajustan a los precios de mercado para este tipo de vehículos.

Que incluso, los valores unitarios de las motocicletas sin el equipamiento son

inferiores a los consignados en el pedido de informe del Consejo Deliberante de San Isidro.

Que la Dirección General de Compras en su calidad de Ente Rector del Sistema Municipal de Adquisiciones prestó conformidad a la contratación directa conforme el artículo 156 inciso 1 de la Ley Orgánica de las Municipalidades al considerar que se encuentra configurada y justificada correctamente la causal de "exclusividad".

Por último, se le hace saber que el expediente se encuentra a disposición de los señores Concejales en la Contaduría General para su consulta.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 11

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.07.16 13:53:19 -03:00

Juan Luis Sanguinetti
Secretario
Secretaría de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.07.16 13:53:18 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
12

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Providencia

Número: PV-2025-00125077-SI-SECGOB

Buenos Aires, Viernes 25 de Julio de 2025

Referencia: Expediente N° 106-HCD/25 s/ Comunicación N° 82: Contratación Directa Motovehículos Honda XR 150.

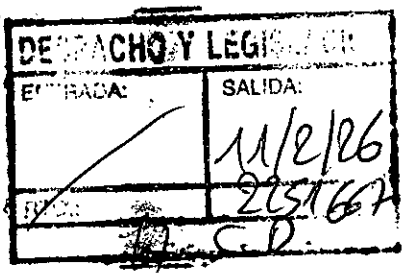
DIRECCIÓN GENERAL DESPACHO Y LEGISLACIÓN

Cumplido el informe del área pertinente se remiten los presentes actuados para su remisión al Honorable Concejo Deliberante. Sin otro particular saluda atentamente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.07.25 11:05:57 -03:00

Jose Sanchez Sorondo
Secretario
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.07.25 11:05:58 -03:00


DESPACHO Y LEGISLACIÓN
ENTRADA:
SALIDA:
11/2/26
225167
FOLIO:

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Mensaje

Número: NO-2026-00074448-SI-INTEN

Buenos Aires, Jueves 5 de Febrero de 2026

Referencia: Expediente N° 106-HCD-2025 - Mensaje: Comunicación N° 82/2025: Solicitud de informe sobre la adquisición de los motovehículos Honda XR 150

Señor Presidente del

Honorable Concejo Deliberante

Sr. Jorge Álvarez Núñez

S_____/_____D

Con las constancias obrantes en autos, en orden a la Comunicación N° 82/2025 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.02.05 10:45:30 -03:00

Jose Sanchez Sorondo
Secretario
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by LANUS Ramon Maria
Date: 2026.02.05 15:54:28 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ramón Lanús
Intendente
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.02.05 15:54:31 -03:00

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. Nº106:HCD:2025.....-

Visto lo establecido en el Articulo Nº 16 Inciso 4º del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira el presente mensaje a la Comisión dePresupuesto y Hacienda.....-

SAN ISIDRO,27 DE Febrero DE.....2026-

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro